



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4794/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5779/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO - HOTEL GUALEGUAYCHÚ"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000,00) a favor del Hotel Gualeguaychú, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 115 de esta ciudad, por el alojamiento de integrantes del equipo que formaron parte de la Auditoría Nacional de Salud, llevada a cabo el día 12 de noviembre del corriente año en el predio del Ex Frigorífico. Asimismo, expresa que atento a que el cupo hotelero a esa fecha estaba completo, se tuvo que recurrir al proveedor mencionado.

Que obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 23.051, de fecha 21/12/2022 por la suma total estimada de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000,00).

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y ordene el pago a "TW EVENTOS TURISMO Y AVENTURA", en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de "TW EVENTOS TURISMO Y AVENTURA", CUIT N° 30-71652751-0, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000,00), por el alojamiento de integrantes del equipo que formaron parte de la Auditoría Nacional de Salud, llevada a cabo el día 12 de noviembre del corriente año en el predio del Ex Frigorífico, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a "TW EVENTOS TURISMO Y AVENTURA", CUIT N° 30-71652751-0, hasta la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" N° 00001-00001357, de fecha 19/12/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Dependencia: EQSACO - C.E Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal